RESOLUCIÓN 08/806/10
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 35/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO"

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2010 que hace referencia al Llamado CD Nº 35/2010 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio", y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 30 de noviembre de 2010, conforme al cronograma fijado por la presente Licitación por Concurso de Ofertas, se procedió a la Apertura de Ofertas de todos los oferentes que en número de 4 (cuadro) presentaron propuestas: Arq. JUAN RAMON SALDIVAR Gs. 82.377.277; KAD ESTUDIOS SRL Gs. 1.466.300; Arq. LILIAN DENIS Gs. 80.062.169; Arq. OSCAR CENTURION Gs. 83.454.017; procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documentos formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.

Que, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial: requerida en la Carta Invitación; todas las empresas han cumplido con dichos requisitos, a excepción de KAD ESTUDIO SRL, quien presentó su Formulario Carta Oferta completado en forma indebida.

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte de todos los oferentes, ha resultado el precio más bajo el presentado por la oferente ***Arq. Lilian Denis*** *por un total de* ***Gs. 80.062.169*** *IVA incluido.*

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta de Invitación del presente llamado, por tanto todas son susceptibles de ser analizadas económicamente.

Que, por tanto, dándose cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente Llamado de Contratación Directa Nº 35/2010 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio" a la* ***"Arq. Lilian Denis"*** *por un valor total de* ***Gs. 80.062.169 (guaraníes ochenta millones sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve)*** *IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03. Todo esto fundamentado en lo establecido en la Ley 2051/03 en el Art. 34.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 08/806/10
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado de Contratación Directa Nº 35/2010 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio",*** *a la* ***"Arq. LILIAN DENIS"*** *por un valor total de* ***Gs. 80.062.169 (guaraníes ochenta millones sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve)*** *IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 y fundamentado en lo establecido en la Ley 2051/03 en el Art. 34.*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Código Presupuestario 240.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL